



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. CDSM/FISM-005/IR-2021

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. CDSM/FISM-005/IR-2021, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 10 DE MAYO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y CALLE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EN VILLA DE LA PAZ SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de Villa de La Paz, San Luis Potosí, siendo las **10:03 horas** del día **martes 07** del mes de **septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, de acuerdo con la convocatoria relativa a la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. CDSM/FISM-005/IR-2021**, se reunieron en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de La Paz, ubicada en **Calle Hidalgo y Calle Juárez S/N, Código Postal 78830, Zona Centro, de esta ciudad**, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representaciones se asientan al final de esta acta, con objeto de celebrar de conformidad con lo señalado en el **artículo 40, de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 38 de su Reglamento**, el acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Exposición de motivos.
3. Entrega de los sobres correspondientes y firma de los mismos por parte de los presentes, así como la recepción de la documentación adicional.
4. Verificación de la documentación adicional.
5. Apertura de los sobres de las proposiciones.
6. Verificación del contenido de las proposiciones.
7. Se desechan aquellas proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos estipulados en la convocatoria.
8. Se aperturan los montos de propuestos por los licitantes.
9. Se levanta el acta de presentación y apertura de proposiciones.
10. Se notifica a los presentes la fecha y hora de la asamblea publica en la que se habrá de notificar el fallo de este procedimiento.

1-2. Como principal punto, **El Presidente Municipal L.A.E. Jorge Armando Torres Martínez**, da la bienvenida a los presentes, así mismo procede a dar los pormenores, relativos a este proceso y la mecánica a seguir, para lo cual informa que la presente **invitación a restringida a cuando menos tres contratistas**, es derivada del **Convenio entre la Secretaria de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) y el Municipio de Villa de la Paz**.

Así mismo, se reitera al H. Ayuntamiento, que este procedimiento está encaminado a la contratación de la obra antes referida, cuya descripción general de los trabajos es la siguiente:

75

J. S. L. A.

M. C. C. C. C.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

Para emitir el presente dictamen se tomaron los siguientes criterios para las proposiciones, establecidos en el **artículo 39 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.**

De conformidad con lo previsto en el **artículo 72 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**, la **documentación adicional y el apartado de índole técnico** de la proposición, se reciben para su análisis y evaluación detallada.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, en forma conjunta con el servidor público designado, rubricaran de las proposiciones presentadas **ANEXO ECO-10** Catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de la obra objeto de esta Invitación y **ANEXO ECO-12** Programas de ejecución general de los trabajos, respectivamente.

Acto seguido, se procede a la revisión de la documentación del apartado de índole económico, de cada una de las proposiciones participantes.

8. Con base en los anterior, de las propuestas económicas recibidas para su análisis detallado, se procedió a dar lectura de los importes totales propuestos por cada licitante, como se muestra a continuación:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA
CAMINOS Y PAVIMENTOS DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.	\$ 1'793,265.21
COEDESSA, S.A. DE C.V.	\$ 1'751,651.66
TRITURADOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	\$ 1'683,236.46

9. Se asientan en la presente acta que independientemente de que fueron recibidas para su análisis detallado las proposiciones de los participantes en este acto, la convocante cuenta con la facultad de revisión, que para tal efecto, le otorga la Ley en materia de Obra Pública y la convocatoria y podrá verificar con todo momento que las proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos, solicitados, así como constar la veracidad de la información y datos proporcionados y que, si derivado de dicha verificación de detecta algún incumplimiento en lo solicitado, podrá desear la propuesta respectiva. Dicha documentación queda bajo resguardo de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.

10. El fallo será dado a conocer el día **miércoles 08 del mes de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)** en punto de las **12:00 horas**, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de La Paz, ubicada en **Calle Hidalgo y Calle Juárez S/N, Zona Centro, de esta ciudad.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

Los documentos originales que sirvieron para cotejo (en su caso), fueron devueltos a los participantes en este mismo acto a su entera satisfacción. Se procedió a la lectura y firma de la presente por todos los miembros del H. Ayuntamiento y licitantes, informándoles que el acta correspondiente, estará disponible en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de Villa de la Paz, S.L.P., Calle Hidalgo y Calle Juárez S/N, Zona Centro de esta ciudad C.P. 78830, Tel.: (488)-882-54-78, en horario de 09:00 a 14:00 los días lunes a viernes.

Siendo las **11:55 horas**, se da por terminado este acto, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la misma.

POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ:

FUNCIÓNARIO	ÁREA / DEPARTAMENTO	FIRMA
L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	
ING. JOSÉ FELICIANO SAUCEDA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	
ING. BRICIO CRESCENCIANO CAMARILLO MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL	
LIC. JOSÉ SEVERIANO CASTILLO CISNEROS	TESORERO MUNICIPAL	
LIC. MARTHA MARÍA PUENTE FAZ	CONTRALORA MUNICIPAL	
LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



POR LOS PARTICIPANTES:

LICITANTE	REPRESENTANTE DEL LICITANTE	FIRMA
CAMINOS Y PAVIMENTOS DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.	ING. ILSE LILIANA SÁNCHEZ ESQUIVEL	
COEDESSA, S.A. DE C.V.	ING. RAFAEL ESPINOZA SÁNCHEZ	
TRITURADOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	C.P. MIGUEL GONZALO DE LEÓN MOLINA	

M. S. A. C.